

VISTO:

La carga de las novedades del mes de Agosto de 2011 por el Dpto. de Sueldos; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Dpto. cuenta únicamente con la Cra. Adriana Bustos como Jefe de Liquidaciones quien ha realizado horas extras fuera de su horario normal de trabajo a fin de cubrir con todas las necesidades emergentes de su departamento.

Que la Cra. Bustos realizó la carga de las novedades del mes y de ajustes de remuneraciones en los casos que correspondían previo control de las liquidaciones de los distintos programas y fuentes.

Que se agrega a toda la tarea mencionada precedentemente, la organización de los recibos de sueldo y control por planilla para ser entregados a todo el personal dependiente de esta Facultad en tiempo y forma.

Que la agente solicitó autorización a este Decanato para el pago de las horas extras teniéndose en cuenta la cantidad de tareas a realizar.

Que se considera pertinente la utilización del presupuesto de esta Facultad para hacer frente al pago que se trata.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Disponer el pago de 36 horas extras a la Cra. Adriana Edith Bustos (leg. 40215) por un monto bruto de \$4271,76 (Pesos CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UNO CON SETENTA Y SEIS CTVS.) realizadas durante el mes de Agosto del corriente año.

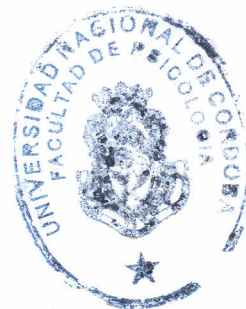
ARTICULO 2º: Imputar dicha erogación a la partida del Fondo Universitario vigente en Dependencia.


ARTICULO 3º: Protocolícese, notifíquese, comuníquese, y archívese.

RESOLUCION N°
CORDOBA,

1050

07 SEP 2011




PATRICIA ALTAMIRANO
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA